



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°: 1616
TEMUCO: 14 ABR 2026

VISTOS :

1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Tecnigen S.A., mediante escritura privada de fecha 11 de marzo del año 2026.
2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese contrato: "Suministro para la adquisición de insumos y reactivos para área química clínica/hormonas e inmunohematología del laboratorio clínico de la Municipalidad de Temuco" celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Tecnigen S.A., Rol Único Tributario N° 93.020.000-K, mediante escritura privada de fecha 11 de marzo del año 2026.
2. Por el contrato suscrito, la Municipalidad de Temuco pagará a la Proveedorora los valores unitarios indicados por la Proveedorora en Anexo N° 4 "Oferta Económica", Línea N° 1, sumas con impuestos incluidos.
3. La vigencia del contrato será de 4 años contados desde la fecha del presente Decreto.
4. El contrato referido en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



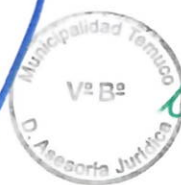
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/ afr
Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Departamento de Salud
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Gestión de Abastecimiento
- Proveedorora
- Oficina de Partes



RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)



32850 83

CONTRATO SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA ÁREA QUÍMICA CLÍNICA/HORMONAS E INMUNOHEMATOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, LÍNEA NÚMERO UNO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

**A
TECNIGEN S.A.**

En la ciudad de Temuco, República de Chile a 11 de marzo del año 2026, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** quien declara ser chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta de la comuna y ciudad de Temuco; y por la otra **TECNIGEN S.A.** en adelante también denominada "La Prestadora", persona jurídica de derecho privado, Rol Único Tributario número noventa y tres millones veinte mil guión K, representada conjuntamente por don **MATÍAS FERNÁNDEZ RUIZ**, chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] y por don **CHRISTIAN RALPH HANEL ROSSEL**, chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] la Prestadora y sus representantes con domicilio en Santiago, calle Hendaya número sesenta, oficina mil cuatrocientos dos, comuna de Las Condes, todos los comparecientes mayores de edad, quienes exponen:

PRIMERO. ANTECEDENTES:

Por Decreto Alcaldicio número ochocientos cincuenta y seis de fecha trece de noviembre del año dos mil veinticinco se llamó a Propuesta Pública, se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta número doscientos ochenta y nueve del año dos mil veinticinco: "Contrato de Suministro para la Adquisición de Insumos y Reactivos para

3274540

CA



Áreas Química Clínica/Hormonas e Inmunoematología del Laboratorio Clínico de la Municipalidad de Temuco". Por Decreto Alcaldicio número setenta y nueve de fecha once de febrero de dos mil veintiséis, parte de la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior, específicamente su Línea Número Uno "Insumos de Química Clínica/Hormonas", fue adjudicada a la Prestadora Tecnigen S.A.

SEGUNDO. OBJETO:

En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde don Roberto Francisco Neira Aburto, encarga a la Prestadora, quien por medio de sus representantes acepta, el "Suministro para la Adquisición de Insumos y Reactivos para Áreas Química Clínica/Hormonas e Inmunoematología del Laboratorio Clínico de la Municipalidad de Temuco, Línea número Uno".

TERCERO.

Los servicios que por este instrumento se encargan a la Prestadora se ejecutarán con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública número doscientos ochenta y nueve del año dos mil veinticinco, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante de este contrato.

CUARTO. PRECIO:

La Municipalidad de Temuco pagará a la prestadora por los insumos y reactivos adquiridos los precios unitarios indicados por la prestadora en Anexo número cuatro "Oferta Económica", Línea número Uno, impuestos incluidos.

QUINTO:

A fin de caucionar el fiel, correcto y oportuno cumplimiento del presente contrato la Proveedora hace entrega de Póliza número cero uno guion dos tres guion cero tres seis nueve cuatro siete de Aseguradora Porvenir S.A.,



por la suma de dos mil trescientas cuatro unidades de fomento, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, con fecha de inicio el día veintisiete de febrero del año dos mil veintiséis y fecha de término el día veintiséis de febrero del año dos mil treinta y uno.

SEXTO:

La vigencia del presente contrato será de cuatro años contados desde la fecha del Decreto que apruebe el presente contrato.

SÉPTIMO:

Se deja expresa constancia que el Concejo Municipal en sesión de fecha tres de febrero del año dos mil veintiséis autorizó la suscripción del presente contrato.

OCTAVO:

Se faculta a la abogada Muriel Marión María José Maturana Arriagada para efectuar las rectificaciones o completar las omisiones que pudieran derivar del otorgamiento del presente instrumento.

NOVENO:

La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio número cinco mil doscientos ocho de fecha seis de diciembre del año dos mil veinticuatro. La personería de don **MATÍAS FERNÁNDEZ RUIZ** y de don **CHRISTIAN RALPH HANEL ROSSEL** para actuar en representación de Tecnigen S.A. consta en Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha veintinueve de agosto del año dos mil veinticuatro, reducida a escritura pública con fecha veintinueve de agosto del año dos mil veinticuatro ante el Notario Público Interino de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago, don Juan Francisco Álamos Ovejero, anotada en el Repertorio bajo el número once mil seiscientos doce correspondiente al año dos mil veinticuatro.



DÉCIMO:

Los gastos derivados del presente instrumento serán de cargo de la proveedora, cuyos representantes legales deberán autorizar su firma ante Notario Público.



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MATÍAS FERNÁNDEZ RUIZ
En Rep: TECNIGEN S.A.



CHRISTIAN RALPH HANEL ROSSEL
En Rep: TECNIGEN S.A.



MRA/afr

DOCUMENTO REDACTADO Y REVISADO
POR EL INTERESADO ANTES DE FIRMA

Con esta fecha, autorizo únicamente las firmas de don **MATÍAS FERNÁNDEZ RUIZ, C.I.** N° [REDACTED] y de don **CHRISTIAN RALPH HANEL ROSSEL, C.I.** N° [REDACTED] quienes declaran actuar en representación de **TECNIGEN S.A.**-
Santiago, 31 de marzo del 2026.-NF



Handwritten signature